

Desarrollo de aplicaciones informáticas

- Última actualización: Sábado, 07 Noviembre 2020 16:43

Visto: 4832

Desarrollo de aplicaciones informáticas. (Personas naturales y jurídicas.)

Desarrollar, implementar, documentar y mantener aplicaciones informáticas, utilizando tecnologías y entornos de desarrollo específicos, garantizando el acceso a los datos de forma segura y cumpliendo los criterios de usabilidad y calidad exigidas en los estándares acordados con el cliente.